



**REGION DE MURCIA**  
INFORME PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE 2024

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



## INFORME DE PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE CORRESPONDIENTE A REGION DE MURCIA

Se procede a explicar la ejecución de la puesta en marcha del envío correspondiente al II Plan de Choque contra el fraude en contratación puesto en marcha los días 29 de mayo y 7 de octubre de 2024.

**Nota:** Este informe autonómico analiza los datos que corresponden a comunicaciones.

La primera fase del II Plan de Choque implica la detección de posibles irregularidades mediante el uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, y posterior envío de comunicaciones a las empresas instando a la revisión de su situación, y consiguiente regularización.

En la esta primera fase se ha procedido a enviar en la Región de Murcia un total de **1.255** comunicaciones con fecha 29 de mayo de 2024 y 7 de octubre de 2024.

A continuación, se detalla la distribución TOTAL de comunicaciones por provincia correspondientes a ambos envíos del II Plan de Choque 2024:

CC.AA. -PROVINCIA	COMUNICACIONES	% DEL NACIONAL
Región de Murcia *	1.255	2,31%
Murcia	1.255	2,31%

Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.

El envío corresponde a las siguientes casuísticas:

A) Contratación irregular de fijos discontinuos (envío en fecha 29.05.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Región de Murcia *	751	2,70%	1.900
Murcia	751	2,70%	1.900

*\*Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

Se han detectado empresas que mantienen en alta a personas trabajadoras contratadas como fijas discontinuas con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente al alta, al menos, durante 10 meses y medio en dicho período) y en las que difícilmente se justifica el carácter intermitente que define la relación laboral fija discontinua.

B) Contratación temporal (envío en fecha 07.10.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Región de Murcia *	504	1,90%	2.169
Murcia	504	1,90%	2.169

*\*Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

• Superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro meses, que se enumeran a continuación:

- A) contratos de obra o servicio determinado en vigor desde hace más de 48 meses.
- B) contratos eventuales por circunstancias de la producción con una duración superior a 12 meses
- C) contratos de obra o servicio en vigor desde hace más de 36 meses.
- D) encadenamiento de dos o más contratos temporales en los últimos 24 meses alcanzando un período de alta superior a 18 meses.
- E) encadenamiento de dos o más contratos temporales con alta en empresa usuaria, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, habiendo intermediado alta en Empresa de Trabajo Temporal.
- F) encadenamiento de dos o más contratos temporales, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, con alta actual en Empresa de Trabajo Temporal.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Región de Murcia	154
Murcia	154

• Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también, como novedad en este envío, de fijos discontinuos ya que en los planes anteriores solo se incluía contratación temporal.

En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, está asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

El análisis realizado por la Herramienta de Lucha contra el Fraude en estos contratos revela que, de forma sistemática y durante al menos el 87% de los días de los años 2022, 2023 y 2024, el número de personas trabajadoras contratados en un CCC no ha bajado de un determinado nivel, manifestando, en principio, dicho nivel una necesidad permanente ordinaria y, por tanto, no temporal ni discontinua de la empresa.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Región de Murcia	2.015
Murcia	2.015

## PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

- I- Debe hacerse notar que estos resultados son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la mera remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras en la casuística de contratación temporal y que corresponden a los siguientes modelos de comunicaciones:
- A) Contratos temporales con superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro.

Los datos de resultado son 107 transformaciones lo que implica una tasa de éxito de 69,48 %

- B) Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también de fijos discontinuos. En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, debe estar asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley

PROVINCIA	Estructuralidad		
	Fijos Discontinuos	Temporales	Total general
Murcia	377	457	834
<b>Total general</b>	<b>377</b>	<b>457</b>	<b>834</b>

Los datos de resultados son **834** transformaciones, lo que implica una tasa de éxito del **41,39** %.

- I- A continuación, se detallan los resultados de contratos temporales transformados en contratos indefinidos:

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Región de Murcia	1.372	564	41,1%
Murcia	1.372	564	41,1%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Industrias extractivas**, con un **100 %**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Actividades inmobiliarias 0,00%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.372</b>	<b>564</b>	<b>41,1%</b>
Industrias extractivas	1	1	100,0%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	8	7	87,5%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	10	8	80,0%
Construcción	81	53	65,4%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	24	15	62,5%
Otros servicios	39	23	59,0%
Transporte y almacenamiento	61	35	57,4%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	29	15	51,7%
Hostelería	130	67	51,5%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	2	1	50,0%
Actividades financieras y de seguros	4	2	50,0%
Educación	22	9	40,9%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	278	113	40,6%
Información y comunicaciones	36	13	36,1%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	164	57	34,8%
Industria manufacturera	394	121	30,7%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	88	24	27,3%
Actividades inmobiliarias	1	-	0,0%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **251** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **313** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Región de Murcia</b>	<b>714</b>	<b>251</b>	<b>35,2%</b>	<b>658</b>	<b>313</b>	<b>47,6%</b>
Murcia	714	251	35,2%	658	313	47,6%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.372</b>	<b>564</b>	<b>41,1%</b>
Edad entre 16 y 29 años	595	206	34,6%
Edad entre 30 y 44 años	435	205	47,1%
Edad entre 45 y 64 años	339	152	44,8%
Edad mayor a 64 años	3	1	33,3%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	1.172	461	39,3%
EXTRANJERO	200	103	51,5%
<b>Total general</b>	<b>1.372</b>	<b>564</b>	<b>41,1%</b>

II- En segundo lugar, dentro de la casuística de estructuralidad se detallan los resultados obtenidos en transformación de contratos fijos discontinuos en fijos ordinarios.

a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
<b>Región de Murcia</b>	<b>797</b>	<b>377</b>	<b>47,3%</b>
Murcia	797	377	47,3%

b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Información y Comunicaciones**, con un **66,7%**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Actividades profesionales, científicas y técnicas 0,00%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Región de Murcia</b>	<b>797</b>	<b>377</b>	<b>47,3%</b>
Información y comunicaciones	3	2	66,7%
Otros servicios	12	8	66,7%
Construcción	40	26	65,0%
Industria manufacturera	55	33	60,0%
Transporte y almacenamiento	110	60	54,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	125	65	52,0%
Hostelería	279	123	44,1%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	36	15	41,7%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	34	14	41,2%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	17	7	41,2%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	3	1	33,3%
Educación	40	12	30,0%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	39	11	28,2%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	2	-	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2	-	0,0%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de contratos temporales de mujeres **148** en indefinidos, y de **229** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Región de Murcia</b>	<b>376</b>	<b>148</b>	<b>39,4%</b>	<b>421</b>	<b>229</b>	<b>54,4%</b>
Murcia	376	148	39,4%	421	229	54,4%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Región de Murcia</b>	<b>797</b>	<b>377</b>	<b>47,3%</b>
Edad entre 16 y 29 años	300	132	44,0%
Edad entre 30 y 44 años	233	120	51,5%
Edad entre 45 y 64 años	256	118	46,1%
Edad mayor a 64 años	8	7	87,5%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	605	282	46,6%
EXTRANJERO	192	95	49,5%
<b>Total general</b>	<b>797</b>	<b>377</b>	<b>47,3%</b>

## PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS

Los resultados que se indican a continuación son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras, en relación con la primera de las casuísticas que se envía en mayo de 2024: **utilización irregular del contrato fijo discontinuo con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente a, al menos, 10 meses y medio en dicho período)**

El total de **contratos fijos discontinuos transformados en contratos fijos ordinarios** en esta comunidad autónoma asciende a la cifra de **718**, lo que supone **un 37,8 %** de las relaciones laborales afectadas por este Plan de Choque.

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con las personas trabajadoras afectadas por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.900</b>	<b>718</b>	<b>37,8%</b>
Murcia	1.900	718	37,8%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de Actividades inmobiliarias **100%**. Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son actividades como Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria **0.00%**.

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.900</b>	<b>718</b>	<b>37,8%</b>
Actividades inmobiliarias	1	1	100,0%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1	1	100,0%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	32	28	87,5%
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	27	21	77,8%
Transporte y almacenamiento	71	55	77,5%
Hostelería	260	177	68,1%
Información y comunicaciones	8	5	62,5%
Otros servicios	38	19	50,0%
Construcción	79	39	49,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	153	71	46,4%
Educación	66	27	40,9%
Industria manufacturera	422	120	28,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	627	135	21,5%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	70	14	20,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	40	5	12,5%
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	5		0,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **328** contratos fijos discontinuos de mujeres en indefinidos ordinarios, y de **390** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.005</b>	<b>328</b>	<b>32,6%</b>	<b>895</b>	<b>390</b>	<b>43,6%</b>
Murcia	1.005	328	32,6%	895	390	43,6%

d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.900</b>	<b>718</b>	<b>37,8%</b>
Edad entre 16 y 29 años	475	220	46,3%
Edad entre 30 y 44 años	661	252	38,1%
Edad entre 45 y 64 años	754	244	32,4%
Edad mayor a 64 años	10	2	20,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	1.617	597	36,9%
EXTRANJERO	283	121	42,8%
<b>Total general</b>	<b>1.900</b>	<b>718</b>	<b>37,8%</b>